



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Empleo y Trabajo requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección de Empleo y Trabajo, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales para desarrollar el componente del modelo pedagógico y las estrategias de aprendizaje en el programa SENA Emprende Rural para la vigencia 2023.”*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los

KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
SECRETARIA GENERAL

Vo. Bo. Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora de Relaciones Laborales. *np*

Revisó. Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General *ME*

Vo. Bo. Dr. Juan Pablo Espinel - Coordinador del grupo de gestión administrativa *JPE*

Proyectó: Mónica Torres – Contratista FE *MT*